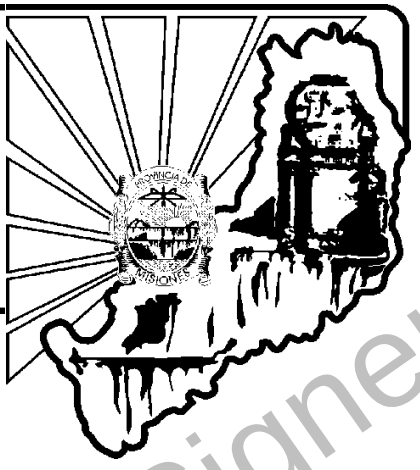
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15383 POSADAS, MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 2021 EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1981/20..... Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
2103, 2105, 2106,
2108, 2110 y 2616/20..... Pág. 3 a 5.

Agencia Tributaria Misiones:
Resoluciones Generales N°s.:
14, 18, 19 y 20 DGR..... Pág. 6 a 12.

Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble:
Disposición Técnico Registral N° 05..... Pág. 12 y 13.

Sociedades:..... Pág. 13 y 14.

Edictos:..... Pág. 14 a 24.

Subastas: Pág. 25.

Convocatorias:..... Pág. 25.

Licitaciones:..... Pág. 25 a 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1981

POSADAS, 11 de Noviembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente 3405-412/2020 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ REANUDA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MODALIDAD INTERURBANO" y;
CONSIDERANDO:
QUE, con fecha 11 de Marzo de 2020, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 330/2020, se declaró la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial por el plazo de ciento veinte (120) días en todo el territorio de la Provincia de Misiones;
QUE, a través de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 382/2020, 410/2020 y 441/2020 se estableció desde la hora CERO (0) del día 20 de Marzo del año 2020 la suspensión total de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad interurbano con el propósito de restringir la circulación de los usuarios y evitar la propagación del virus que provoca la enfermedad COVID-19;
QUE, dicha medida fue prorrogada automáticamente como consecuencia de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial declarada por el Decreto Provincial N° 330/2020 y sus prórrogas;
QUE, el transporte público de pasajeros por automotor es un servicio esencial para la comunidad y debe garantizarse su continuidad y regularidad, velando por la seguridad y los derechos de los usuarios y los trabajadores;
QUE, de manera progresiva, los ciudadanos reiniciaron las actividades y servicios vinculados con la producción, industria, distribución y comercialización que involucra recorridos entre dos o más localidades;
QUE, la experiencia colectada durante el prolongado período de suspensión de los servicios ha posibilitado avanzar en la determinación de pautas claras para el control de salubridad en los servicios interurbanos de transporte de pasajeros en todos sus modos, lo que permite la implementación del protocolo sanitario creado por la Disposición de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación N° 051/2020;
QUE, en consonancia a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y conforme la evolución de la situación epidemiológica, resulta posible la circulación de los usuarios de dichos servicios de transporte público por automotor de modalidad interurbano bajo medidas y protocolos que deberán ser permanentemente revisados y actualizados por la Autoridad de Aplicación;
QUE, la Resolución N° 63/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad establece en el Artículo 4 la prórroga por un plazo de NOVENTA (90) días corridos de la vigencia de los plazos de vencimiento de los Certificados Únicos de Discapacidad (CUD), y los Certificados emitidos por las Provincias adheridas a la Ley N° 24.901 (NO CUD);
QUE, por lo mencionado en el Considerando anterior, los Carnet de Transporte Gratuito por Discapacidad, cuyo vencimiento haya operado durante la suspensión de los servicios de transporte público de pasajeros de modalidad interurbano, tendrán vigencia por un plazo de NOVENTA (90) días corridos posteriores a la publicación de la presente;
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- ESTABLÉCESE la reanudación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad interurbano en todo el territorio de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2.- ESTABLÉCESE que para la reanudación de los servicios mencionados en el Artículo anterior deberá aplicarse el Protocolo de Prevención Epidemiológica en los Servicios de Transporte Público por Automotor de Modalidad Interurbano creado por la Disposición de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación N° 051/2020.-
ARTÍCULO 3.- ESTABLÉCESE que las empresas de transporte alcanzadas por el presente Decreto, en forma previa a la iniciación de cada servicio, deberán gestionar la autorización de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y redes de Comunicación.-
ARTÍCULO 4.- PRORRÓGASE, por un plazo de NOVENTA (90) días corridos posteriores a la publicación de la

presente, la vigencia de los plazos de vencimiento de los CARNET DE TRANSPORTE GRATUITOS POR DISCAPACIDAD otorgados por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 5.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Salud Pública.-

ARTÍCULO 6.- REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, dese publicidad. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Salud Pública y la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán – Alarcón

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2103

POSADAS, 02 de Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 220.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 02 Gobernación, según el siguiente detalle:

ORGANISMO 21 - Instituto Provincial de Estadística y Censos

02-21-1-1-90-2-05-051-05120 - Inversiones Administrativas $ 220.000.-

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTÚRASE el Cálculo de Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
REMESAS ADM.CENTRAL	$ 0,00.-	$ 0,00.-
B - OTRAS REMESAS	$ 0,00.-	$ 0,00.-
Para Financ. Erog. Corrientes	$ 220.000.-	$ 220.000.-
Para Financ. Erog. Capital	$ (220.000.-)	$ (220.000.-)

ARTÍCULO 3°.- REESTRUCTÚRASE las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	$ 00,0.-
Contribuciones p/ Financiar Erogaciones Corrientes	$ 220.000.-
Instituto Provincial de Estadística y Censos	$ 220.000.-
Contribuciones p/ Financiar Erogaciones de Capital	$ (220.000.-)
Instituto Provincial de Estadística y Censos	$ (220.000.-)

ARTÍCULO 4°.- REESTRUCTÚRASE la suma de $ 220.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
SCD -2- 21 -Instituto Provincial de Estadística y Censos $ 220.000.-
10-01-0-3-09-092-09210 - Contrib. a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
SCD -2- 16 - Instituto Provincial de Estadística y Censos ($ 220.000.-)

ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE la suma de $ 220.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL), en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 02 Gobernación, conforme al siguiente detalle:
ORGANISMO 21 - INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
02-21-1-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales
S.C.D. 0-01 - Erogaciones del Organismo $ 220.000.

DECRETO N° 2105

POSADAS, 02 de Diciembre 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a emitir las medidas y actos administrativos a fines de implementar las transferencias al municipio de Salto Encantado en la medida que cumplimente con lo dispuesto en el Convenio del "PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" aprobado por Decreto N° 1.554/20.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a fiscalizar el uso de los fondos transferidos al Municipio de Salto Encantado en el marco del Convenio aprobado por Decreto N° 1554/20, como también, a requerir toda la información que considere necesaria emitiendo todos los actos administrativos y medidas para tan fin, sin perjuicio de la competencia que le corresponde al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Unidad de Organización 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:
10-01-0-1-60-1-03-032-03220 S.C.D. 0-01 Prog. Prov. de Seg. Alim. y Nut. - Mun. Dcto. 2.187/19.-

DECRETO N° 2106

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2303 de Contabilidad), la suma total de $ 427.117,50.- (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 50/100) a favor de la firma "Brons & Salas" - CUIT N° 30-59901743-3, en concepto de pago de las Facturas N° 00002-00014586; N° 00002-00014587; N° 00002-00014588; N° 00002-00014589; N° 00002-00014590 y N° 00002-00014591, todas de fecha 29/07/2.020 y cada una por la suma de $ 71.186,25.- (PESOS: SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 25/100), en concepto de servicios de consultorías realizadas durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2.020.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 427.117,50.- (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 50/100) a favor de la firma "Brons & Salas" - CUIT N° 30-59901743-3, previa certificación, de los servicios efectivamente prestados, por el Subsecretario Legal y Técnico, y con imputación a la partida 02-04-0-1-90-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2108

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "SAFITA S.R.L.", para la prestación del Servicio de Viandas al Hospital de Itaembé Guazú, por los montos mensuales y totales según el siguiente detalle, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y Pliegos de condiciones Particulares de fs. 04/21, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d), su último párrafo y Art. N°

44 de la Ley VII - N° 11 antes Ley N° 2.303:

Efector	Descripción	Raciones	Precio Unitario	Precio Mensual	Total Por 3Meses
Hospital Itaembé Guazú	Desayuno	360	$ 57,86	$ 20.829,60	$ 62.488,80
	Almuerzo	360	$ 355,36	$ 127.929,60	$ 383.788,80
	Merienda	360	$ 57,86	$ 20.829,60	$ 62.488,80
	Cena	360	$ 321,29	$ 115.664,40	$ 346.993,20
Total	$ 285.253,20	$ 855.759,60			

MONTO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 ($ 855.759,60). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-08 Serv. Viandas Hospital $ 855.759,60.-

DECRETO N° 2110

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PARA LA SALUD MENTAL DE MISIONES" la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($ 990.000,00) por la prestación del servicio atención en salud mental con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, durante los meses de enero y febrero del corriente año, según Facturas N° 00002-00000197 de fs. 06 por $ 511.500,00 y 00002-00000220 de fs. 07 por $ 478.500,00 y acta de recepción N° 1231/20 (fs. 62); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2616

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "DISTRIBUIDORA W.F.T." de Walter Fernando Toledo, para la provisión de insumos diarios de hipoclorito de sodio y cloruro desinfectante para cabinas, túneles y pórticos sanitarios Covid-19 instalados en la Provincia, por el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.550.500,00), de conformidad con la propuesta de fs. 02, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Incs. d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303);

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 1.550.500,00.-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 14 - DGR

POSADAS, Misiones, 09 de Abril de 2.021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-9416-2020; 3252-9362-2020; 3252-4285-2020; 3252-6240-2020; 3252-6174-2020; 3252-562-2021; 3252-518-2021; 3252-650-2021; 3252-586-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - Nº 35, Art. 252 Incs. a y b; y

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17°incisos a) y u) de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER LA EXENCION DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° inciso a) y b) de la LEY XXII–N° 35 - (antes Ley 4366).

ARTÍCULO 2º: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA (Desde)
EUR647	Misión Evangélica en Villa Real	30-53774284-0	01-02-2021
EHL666	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	29-01-2004
KPG300	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	19-10-2011
KQJ552	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	31-10-2011
WXK898	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	30-09-1997
VCM811	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	06-04-2018
OSO006	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	31-03-2015
FXH934	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	02-07-2014
DAE389	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	25-10-1999
TTZ328	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	18-06-1984
FLW676	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	29-03-2006
TTQ510	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	15-11-2017
OGX622	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	20-05-2019
VTI670	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	09-12-1994
KIF959	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	15-08-2011
VLD391	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	25-01-1984
XIC745	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	06-06-1978
AA208AD	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	26-05-2016

AB485JX	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	26-06-2017
AB893QH	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	26-09-2017
AC766AN	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	09-05-2018
AC852LJ	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	30-05-2018
AD299WV	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	31-10-2018
AD733EA	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	07-06-2019
AE358WO	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	01-09-2020
AE451QA	Municipalidad de Colonia Wanda	30-99916109-6	01-10-2020
KSH892	Municipalidad de Mojón Grande	30-68324210-8	17-11-2011
TQQ280	Municipalidad de Mojón Grande	30-68324210-8	17-11-2011
WTS507	Municipalidad de Mojón Grande	30-68324210-8	17-11-2011
NLP344	Municipalidad de Mojón Grande	30-68324210-8	28-05-2014
FLH259	Municipalidad de Mojón Grande	30-68324210-8	17-11-2011
MUP703	Municipalidad de Dos de Mayo	33-99915359-9	10-07-2013
EBM805	Municipalidad de Dos de Mayo	33-99915359-9	03-04-2018
RMW156	Municipalidad de Dos de Mayo	33-99915359-9	29-11-2013
OOO007	Municipalidad de Dos de Mayo	33-99915359-9	06-03-2015
AA773IB	Municipalidad de Dos de Mayo	33-99915359-9	06-01-2017
AC476JW	Municipalidad de Dos de Mayo	33-99915359-9	23-03-2018
GCJ310	Municipalidad de San José	30-68784986-4	26-01-2007
JWC027	Municipalidad de San José	30-68784986-4	31-03-2011
IPZ612	Municipalidad de San José	30-68784986-4	18-01-2010
ITV576	Municipalidad de San José	30-68784986-4	29-03-2010
231HWH	Municipalidad de San José	30-68784986-4	23-11-2011
KOK927	Municipalidad de San José	30-68784986-4	27-10-2011
AE272ZR	Municipalidad de San José	30-68784986-4	31-08-2020
AB767XP	Municipalidad de San José	30-68784986-4	20-09-2017
OUE218	Municipalidad de San José	30-68784986-4	26-05-2015
OJU601	Municipalidad de San José	30-68784986-4	05-12-2014
NJJ672	Municipalidad de San José	30-68784986-4	12-12-2013
AB524IE	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	06-07-2017
AB524ID	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	06-07-2017
AB524IB	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	05-07-2017
AB495DZ	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	05-07-2017
AB898QY	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	13-10-2017
AB841WR	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	02-10-2017
AB898QJ	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	10-10-2017
AB898QM	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	10-10-2017

AB898QL	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	10-10-2017
AB898QK	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	10-10-2017
AC117SE	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	18-12-2017
AC117SA	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	18-12-2017
AC301SC	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	16-02-2018
AC301SB	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	16-02-2018
A076SGZ	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	07-05-2018
A077UFA	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	07-05-2018
LBE018	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	03-07-2018
AD471UF	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	03-04-2019
AD471UE	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	01-04-2019
AD471TI	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	15-03-2019
AA022NT	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	13-04-2016
AA168SE	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	02-06-2016
AA168SD	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	02-06-2016
AA168SC	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	02-06-2016
MNJ471	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	25-10-2016
AA617GW	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	05-01-2017
AA816AG	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	03-01-2017
AA876DT	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	12-01-2017
AA876DQ	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	12-01-2017
AA876DV	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	12-01-2017
AA876DP	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	12-01-2017
AA876DW	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	12-01-2017
AB076EQ	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	15-03-2017
AC093SB	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	14-02-2018
OTF546	Municipalidad de Oberá	30-99905402-8	09-05-2018
AD563VK	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	24-04-2019
HNE408	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	20-07-2018
AD940TB	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	14-07-2020
AD257PJ	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	29-11-2018
JGD740	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	20-11-2012
AD819YO	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	08-10-2019
GKZ365	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	18-10-2018
JRP506	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	04-06-2013
FIR503	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	27-03-2014
AD291CV	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	17-01-2019
GYK345	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	21-08-2013

NCA645	Municipalidad de Aristóbulo del Valle	30-67234819-2	16-09-2013
AE332VG	Municipalidad de San Vicente	33-68791674-9	13-08-2020
AE332WO	Municipalidad de San Vicente	33-68791674-9	16-09-2020
AE493AM	Municipalidad de San Vicente	33-68791674-9	04-12-2020
AE493AN	Municipalidad de San Vicente	33-68791674-9	04-12-2020
AE544RS	Municipalidad de Apóstoles	30-99913988-0	14-01-2021

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15794 V15383

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 18 - DGR

POSADAS, Misiones, 26 de Abril de 2.021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-7505-2020; 3252-688-2021; 3252-826-2021; 3252-38-2021; 3252-581-2021; 3252-652-2021; 3252-639-2021; 3252-707-2021; 3252-9417-2020; 3252-1052-2021; 3252-1383-2021; 3252-1384-2021; 3252-1469-2021; 3252-863-2021; 3252-899-2021; 3252-819-2021; 3252-1265-2021; 3252-1381-2021; 3252-1117-2021; 3252-987-2021; 3252-1264-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - Nº 35, Art. 252 Inc. e); y XIX - N° 23 (antes 2.707); y

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17°incisos a) y u) de la Ley XXII - N°35 (ex Ley 4.366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° inciso e) de la Ley XXII - N° 35 - (antes Ley 4.366).

ARTÍCULO 2º: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA
OOY100	SANCHEZ, CARINA SOLEDAD	27-35327730-3	01-02-2021 a 01-07-2030
HJL530	ESTEVES, MANUEL JOSE	20-25955814-0	01-01-2022 a 20-05-2030
NOV092	GONZALEZ, ROSA MERCEDES	27-20475156-6	01-02-2021 a 02-06-2025
AD083KL	GONCALVEZ, ANIBAL GUILLERMO	20-27903869-0	01-02-2021 a 26-12-2025
AA068TQ	GONZALEZ BISTOLETTI, JULIAN OSCAR	23-27054089-9	01-02-2021 a 01-08-2022
MZU521	BENITEZ, LISA CAROLINA	23-27797332-4	01-02-2021 a 11-12-2022
AA277MQ	KALLSTEN, ANA LUZ	27-33407513-9	01-02-2021 a 15-12-2022

PFB518	ORO, MARIA YANINA	27-28017605-3	01-02-2021 a 19-05-2022
NTJ700	ROMERO, AGOSTINA	27-48619562-8	30-10-2015 a 05-11-2022
AA201IR	CABAÑA, HECTOR MANUEL	20-14639773-6	01-02-2021 a 12-11-2025
AB300RA	NEAU, ANDRÉS EUGENIO	20-23323016-3	01-04-2021 a 27-08-2025
AB243TO	MARCLAY, CRISTIAN DAVID	20-30687887-6	01-03-2021 a 18-12-2024
OUJ313	WEBER, BARBARA	27-17298181-5	30-10-2020 a 29-10-2022
MHE111	ROMERO, RAMON ROQUE	20-23675395-7	01-02-2021 a 15-09-2030
PPL057	ROMERO, SERGIO ORLANDO	20-16222169-9	09-10-2020 a 08-10-2022
IEU014	KELLER, CLAUDIA	27-20644645-0	01-02-2021 a 10-10-2028
AA168SN	BRUNNER, LIDIA ERIKA	27-26869085-4	01-02-2021 a 25-01-2026
AA720YH	ACEVEDO, FLORENCIO JESUS	20-07375180-3	01-04-2021 a 19-10-2025
JYX446	GODOY, ALEX RAÚL	20-32736519-4	01-02-2021 a 10-01-2030
NOU911	MACHADO, RAMONA ROXANA	23-30120295-4	01-02-2021 a 20-10-2023
GII248	NUÑEZ, MALDONADO	20-14669397-1	01-02-2021 a 14-11-2029

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15795 V15383

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 19 - DGR

POSADAS, Misiones, 26 de Abril de 2.021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en el Expte. Nro. 3252-927-2021- por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA); solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - Nº 35, Art. 252° Inc. a); y

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17°incisos a) y u) de la Ley XXII - N °35 (ex Ley 4.366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza,

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° inciso a) de la Ley XXII - N° 35 - (antes Ley 4.366).

ARTÍCULO 2º: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	V I G E N C I A (Desde)
AE469HA	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	22-10-2020
AE469HB	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	22-10-2020
AE524NR	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	18-12-2020
AE458NZ	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	22-10-2020
AE496QA	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QB	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QC	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QD	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QE	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QF	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QG	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QH	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QI	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QJ	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QK	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QL	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QM	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QN	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE496QO	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	02-11-2020
AE608OK	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	27-01-2021
AE608OL	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	27-01-2021
AE608OM	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	27-01-2021
AE608ON	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	27-01-2021
AE665QN	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	03-02-2021
AE665QO	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	03-02-2021
AE665QP	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	30-99905419-2	03-02-2021

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Desea publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15796 V15383

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 20 - DGR

POSADAS, Misiones, 26 de Abril de 2.021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-903-2021; 3252-904-2021; 3252-905-2021; 3252-906-2021; 3252-907-2021; 3252-908-2021; 3252-910-2021; 3252-911-2021; 3252-912-2021; 3252-913-2021; 3252-922-2021; 3252-798-2021; 3252-1370-2021; 3252-2026-2021; 3252-821f-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - Nº 35, Art. 252° Incs. a, b y d; y

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en

el art.252° del Código Fiscal Provincial.
QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.
QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17°incisos a) y u) de la Ley XXII - N°35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza,
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° incisos a, b y d de la Ley XXII - N° 35 - (antes Ley 4366).
ARTÍCULO 2º: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA (Desde)
114DNX	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	19-03-2008
A052QUK	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	02-11-2017
KON570	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	26-10-2011
GSM593	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	30-12-2010
GKP226	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	30-07-2007
AE483KE	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	30-10-2020
AC244QJ	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	23-01-2018
IID952	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	22-12-2009
110DNK	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	08-02-2008
A051YWE	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	03-10-2017
NKN704	Municipalidad de Campo Viera	30-67233564-3	08-01-2014
AE464EY	Universidad Nacional de Misiones	30-59821809-5	04-12-2020
AE289PC	Diócesis de Oberá	30-71115072-9	01-09-2020
AA009ST	Asociación Civil Iglesia Evangélica Congregacional Sión	30-71538411-2	22-12-2020
AE025NO	Asociación Bomberos Voluntarios San Vicente	33-68323637-9	13-02-2020

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Desea publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15797 V15383

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL Nº 05

POSADAS, 03 de Mayo de 2.021.-
INTERÉS LEGÍTIMO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES A LOS FINES

DE SOLICITUDES DE INFORMES Y/O CONSULTAS.-
VISTO: Lo preceptuado en la Ley II Nº 4, La Ley I - Nº 152, y en virtud de la petición realizada ante este organismo;
CONSIDERANDO:
QUE, que el corretaje inmobiliario de la Provincia de Misiones se rige por las disposiciones de la Ley I N° 152, la que en su art. 8, apartado 2, dispone: "que el corredor tiene como derecho …requerir de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, bancos y demás entidades oficiales y particulares, los informes sobre dominio, condominio, gravámenes y deudas de los inmuebles afectados o alcanzados por la operación a realizar, previa autorización del titular del inmueble";
QUE, el Art. 21 de la Ley Nacional 17.801 y el Art. 2 de la Ley Provincial II N° 4, regulatorio de los Art. 21, 27 y 39 de la Ley Nacional, determinan quienes pueden acceder a la información contenida en los registros y delega en tales organismos las formas de consultas;
QUE, en virtud de las facultades conferidas a los corredores, corresponde adecuar la normativa registral respecto de quienes poseen interés legítimo para solicitar consultas e informes sobre inmuebles. Por ello corresponde ampliar dicho interés, y habilitar a los corredores inmobiliarios a que pueda requerir consulta y o informes a través de los formularios que este organismo utilice para ello;
QUE, por las razones expuestas, en cumplimiento de la normativa vigente y conforme facultades conferidas a esta Dirección, corresponde el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°- ENTIÉNDASE, que poseen interés legítimo a los fines del Art. 21 de la Ley nacional 17.801 y Art. 2 de la Ley Provincial II N° 4, los corredores inmobiliarios matriculados en el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Misiones, siempre que se encuentre debidamente acreditada su identidad por los medios que el Registro disponga al efecto y que se completen todos los campos obligatorios en los respectivos formularios.
ARTÍCULO 2º- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE. a ambas direcciones y REMÍTASE copia al Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

PS15793 V15383

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

AGUCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398 2do. Piso. de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 164/21 AGUCAL S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones a los 01 días del mes de Octubre del año 2.020.
DENOMINACIÓN: "AGUCAL S.R.L.".
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Haidinger 378 de la ciudad de Eldorado.
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: AGUSTINI, ADRIÁN CRISTIAN, D.N.I. N° 22.009.838, C.U.I.T. N° 23-22009838-9, estado civil soltero, con domicilio real en calle 9 N° 56 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; CALVET HUGO MARCELO, D.N.I. N° 21.651.737, C.U.I.T. N° 20-21651737-8, estado civil casado en primeras nupcias con Doña María Ángeles Ruiz D.N.I. 22.209.971, con domicilio real en calle Sarmiento N° 2137, de la ciudad de Coronda, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a: I- Venta al por mayor y menor de productos alimenticios (Incluye el servicio de entrega puerta a puerta); II- Venta al por mayor y menor de artículos de limpieza (Incluye el servicio de entrega puerta a puerta); III- Servicio de preparación de comidas para empresas y eventos, el suministro de comidas y bebidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospitales y sanatorios.); IV- Servicios de

alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público. Para el cumplimiento de sus objetivos podrá realizar operaciones bancarias o crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas: ya sea en sus casas centrales o sucursales. Efectuar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o cesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Podrá también vender y contratar a plazo para lo cual tendrá suficiente capacidad para gravar con prendas e hipotecas.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000) dividido en setecientas (700) cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: AGUSTINI ADRIÁN CRISTIAN con 350 cuotas, CALVET HUGO MARCELO con 350 cuotas.
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente AGUSTINI, ADRIÁN CRISTIAN.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111419 $1.350,00 V15383

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2, "EXPTE. N°159140/2019 PIÑERO, EMANUEL DANIEL S/HURTO", publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs. 119/120, la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 24 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado PIÑEIRO, EMANUEL DANIEL por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal) 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDREA FLORENCIA MACHADO, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario, debiendo remitir una copia del mismo para su agregación en autos. La providencia que ordena la presente medida en sus partes dice: Posadas, Misiones; 22 de Marzo de 2.021. Notifíquese. Ofíciese, Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. César Juan Carlos Beeger. Secretario.-

SC18020 E15379 V15383

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 153797/2018 - PEÑA GÓMEZ MAURICIO FABIÁN S/ HURTO Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL", a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 22 de Diciembre del 2.020.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 82 por el delito de HURTO y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL (Art. 162 y Art. 173 Inc. 9, en función del 55 del C. Penal) 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a HORACIO RAFAEL BENÍTEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese".- (Firmado) Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18021 E15379 V15383

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 18803/2.016 MELA CRISTIAN EDUARDO S/ LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.021. 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada en favor del encartado MELA CRISTIAN EDUARDO por el delito de LESIO-

NES CULPOSAS AGRAVADAS POR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94 del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BOYCHO LUCÍA MABEL, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18022 E15379 V15383

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 78.568 - AÑO: 2.015 CHILUK, JORGE MIGUEL; MACHADO, SERGIO ELIAS S/ ROBO CALIFICADO POR EL- USO DE ARMA DE FUEGO EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y DOBLE HOMICIDIO CALIFICADO PARA LOGRAR LA IMPUNIDAD Y POR LA UTILIZACIÓN DE ARMA DE FUEGO". (Mismo Registro Anterior Nº 78.568/2015, del Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de Oberá), con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos citados y que transcripto en su parte pertinente expresa: Oberá 15 de Abril del 2021. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: "cítese por el término de diez (5) días hábiles desde la última publicación, a JORGE MIGUEL CHILUK, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.893.306, nacido el día 13 de Noviembre de 1.989 en la localidad de Los Helechos Provincia de Misiones, hijo de padre desconocido y de Catalina Elisa Chiluk, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle Maipú Nº 270, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 453048, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia. NOTIFÍQUESE. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC18023 E15381 V15385

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. OTAZU FANNY CARINA (demás datos filiatorios se desconocen), cuyo último domicilio resulta desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos: "EXPTE. N° 88715/2019 VEGA JUAN FERNANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 12 de Abril de 2.021. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Montejano Cecilia Vanesa, Secretaria.-

SC18024 E15381 V15385

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, Al testigo OLIVERA Mario Alejandro, quien sería Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia de Misiones (demás datos filiatorios desconocidos) cuyo último domicilio conocido sería en la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, a los fines de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción N°3, en término fijado, a efectos de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 94070/2019 GALLE DARIO ANDRES, GALLE MIGUEL ANGEL Y DE ASIS BRUNO EZEQUIEL S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 15 de Abril de 2021. Firmado Dr. Brites Martin Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18025 E15381 V15385

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713, Posadas, Misiones; hace saber a la señora ROSA DELIA SILVERO D.N.I. N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4793/18 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 15 - SAN IGNACIO - MNES. S/ REND. MIS. COM. ESC. RES. 150/17 (JUN) $ 3.570 - FONDO PROVINCIA", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 39/40, Sentencia N° 661/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Septiembre de 2.020... ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA ($ 3.570,00) otorgado por Resolución N° 150/17 mes Junio/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la localidad de San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme Artículo 2 de la Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 8.942,36) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO D.N.I. N° 4.485.108 (hoy su sucesión) conforme

primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Art. 75 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Oportunamente. ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. De Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18036 E15381 V15385

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. MOREIRA JULIO EZEQUIEL, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración Indagatoria en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 53247/2019 DÁVALOS JORGE ADRIÁN MOREIRA JULIO EZEQUIEL S/ RORO AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR (PUNIBLE)" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 2. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 29 de Marzo de 2.021. Firma: Dr. Martin Luis Brites. Juez. Dr. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC18037 E15381 V15385

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la CITACIÓN del ciudadano LAUKENINKS PEDRO, D.N.I. Nº 4.560.126 último domicilio conocido en Colonia Morena S/N, de la Localidad de Wanda, Misiones; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18038 E15381 V15385

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122 de la ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco (05) días, la CITACIÓN de la ciudadana MEZA YESICA NATIVIDAD - D.N.I. Nº 44.279.866 - con último domicilio en Barrio Esa, calle Colombia S/Nº, de la Localidad de Pto. Esperanza, Mnes. de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. Nº 92532/2020 - TOLEDO LEONARDO LUJAN EUGENIO S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL" (Art. 156 del C.P.P). María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18039 E15381 V15385

EDCTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, situ en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación al testigo "'MARCOS", (demás datos que se desconocen); cuyos ultimo domicilio sería en el pueblo (centro) de la localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, a los fines de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a efectos de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 99287/2.018 NERING MATÍAS GILBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS NERING GILBERTO S/ AMENAZAS". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 13 de Abril de 20.21. Firmado Dr. Brites Martin Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18040 E15381 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0428/21 "EXPTE. Nº 2.473-O/17 OJEDA EVARISTA - IRREGULARIDAD - IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 02- MZ. 484- LOTE 09- NOMENCLATURA CATASTRAL. SECC. 02- MZ 484- PARC.

09- LOC. 90 VIV. CANDELARIA -CAT. A1º E- CANDELARIA".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 1.188/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 21/06/2.016 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 2- Chacra: 0000- Manzana: 0484- Parcela 0009- Monoblock 0000- Piso 00- Dpto.: 0000- Bº 90 V. CANDELARIA CAT. A -1º E en la localidad de CANDELARIA- Provincia de Misiones, a la Sra. OJEDA EVARISTA D.N.I. Nº 16.079.025.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. OJEDA EVARISTA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111138 A Pagar $1.710,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 199/21 "EXPTE. Nº 3.219-M/2020 MARTINS FERNANDES ERICA ISABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADM. LOTE 0022- NOMENCLATURA CATASTRAL PARC. 002- Bº LOCALIDAD 2.141- 22 VIV. MISIONERAS IV- BONPLAND- BONPLAND".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0022- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0022 -Bº Localidad: 2.141- 22 VIV. MISIONERAS IV BONPLAND -BONPLAND a la Sra. MARTINS FERNANDES ERICA ISABEL D.N.I. Nº 30.783.075.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MARTINS FERNANDES ERICA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111139 A Pagar $1.530,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 248/21 "EXPTE. Nº 3.480-B/2.020 BÓVEDA MAGDALENA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 10 VIV. ECONÓMICA- PTO. ESPERANZA CASA Nº 9 - PTO. ESPERANZA".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 09 -NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: CATAMARCA - FINCA: 9- Bº Localidad: 10 VIV. ECON. PTO. ESPERANZA- PUERTO ESPERANZA, a la Sra. BÓVEDA MAGDALENA MARÍA D.N.I. Nº 30.451.798. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111140 A Pagar $900,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0346/21 "EXPTE. Nº 4.883-M/18 MARTÍNEZ SANDRA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMIN. SECC. 7- MZ. 0112- LOTE 0006- NOM. CATASTRAL: SECC. 007- MZ. 0112- PARC. 0006- PART.: 15.322- Bº LOCALIDAD: 2.999/4.067- TERMINACIÓN 40 VIV. SOL/10- (40 VIV. MACEVA) MONTECARLO" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 2.793/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 21/09/2.015 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 7- MANZ.: 0112- LOTE 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007- MANZ. 0112- PARC. 0006- PART. 15.322- Bº Localidad 2.999/4.067 terminación 40 VIV. SOL/10- MONTECARLO II- MISIONES (40 Viv.- MACEVA) MONTECARLO a la Sra. MARTÍNEZ SANDRA D.N.I. Nº 25.657.521. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111141 A Pagar $1.350,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0416/21 "EXPTE. Nº 4.915-M/19 MASONEVES YESICA SIMONE IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 06- MZ 481- LOTE 18- NOMENCLATURA CATASTRAL. SECC. 06- MZ 481- PARC. 018- B° LOC. 3.651 50 VIV. D/10 SAN VICENTE I- MISIONES (50 VIV. - CONSARG S.A.) SAN VICENTE".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 006- Manzana 0481- Parcela: 0018 en el Barrio 3.651 50 VIVIENDAS D/10- SAN VICENTE I- MISIONES (50 Viv. CONSARG S.A.) SAN VICENTE a la Sra. MASONEVES YESICA SIMONE D.N.I. Nº 34.284.949.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MASONEVES YESICA SIMONE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111142 A Pagar $1.710,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0438/21 "EXPTE. Nº 4.936-B/18 - BORDÓN ROSA ISABEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. Bº 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS. COL. SAN ISIDRO -DENOMINAC. ADM. MZ 08 - LOTE 13 - POSADAS -MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0008 - LOTE: 13 - Bº Localidad: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO POSADAS- de la Localidad dé POSADAS, a la Sra. BORDÓN ROSA ISABEL D.N.I. Nº 38.566.461.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. BORDOÓN ROSA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111143 A Pagar $1.530,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0456/21 "EXPTE. N° 06178-P/2019 PAZ EUSEBIO ENRIQUE IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 408- LOTE 019-NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. 408- PARC. 019- B° LOC. 3639- 50 VIV. D/10- OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ.-" ARTÍCULO 1°.-ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0408- LOTE: 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 0408- PARC.: 0019- B°- Localidad: 3639 50 VIV. D/10 OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ; al Sr. PAZ EUSEBIO ENRIQUE D.N.I. N° 22.145.740.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PAZ EUSEBIO ENRIQUE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111144 A Pagar $1.620,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 224/21 "EXPTE. N° 7373-A/2012 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES AMARILLA DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONA MZ. 10 LOTE: 24 PARC.: MON.: 24 ESC.: O PISO: DPTO.: 47 VIV. B2 SAN JORGE - POSADAS (MISIONES).-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 10- LOTE: 24- MONOB.: 24- B° LOCALIDAD: 47 VIV. B° SAN JORGE - POSADAS; al Sr. AMARILLA DANIEL D.N.I. N° 2.588.485.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. AMARILLA DANIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111145 A Pagar $1.530,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0399/21 "EXPTE. N° 8468-N/18 ALEGRE MARIANA ELIZABETH IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. DENOMINACIÓN ADM. LOTE 11 B° LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- POSADAS- POSADAS" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 11- B° Localidad 64 VIVIENDAS- 12 ETAPA B° EL AUTÓDROMO- POSADAS- POSADAS a la Sra. ALEGRE MARIANA ELIZABETH D.N.I. N° 40.822.149.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. ALEGRE MARIANA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111146 A Pagar $1.530,00 E15381 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0429/21 "EXPTE. N° 9455-C/18 COTT ROBERTO OSCAR- IRREGULARIDAD- S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.- SECC. 18- CH 0193- MZ. 0003 – LOTE 0001- MBK 000D- PISO 12 DPTO. 0007 NOM. CATASTRAL: SECC. 018- CHACRA 0193- MZ. 0003- PARC. 0001- EDIF. 000D- PISO 1° DPTO. 00007- B° LOCALIDAD 80 VIV. CH 193- PDAS. I BIRF. POSADAS" ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la RESOLUCIÓN N° 549/92 Re-

gistro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/05/1992 por medio de la cual se adjudica la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 18- CH. 0193- MANZ.: 0003- LOTE 0001 MONOB.: 000D- PISO 01- DEPTO: 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 018 CH 0193- MZ. 0003- PARC. 0001- EDIF.: 0000D PISO 01- DPTO.: 00007- B° Localidad 80 VIV. CH. 193-PDAS. I BIRF. - POSADAS, al Sr. COTT ROBERTO OSCAR D.N.I. N° 7.706.467.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales a los HEREDEROS UNIVERSALES del Sr. COTT ROBERTO OSCAR tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111147 A Pagar $2.070,00 E15381 V15383

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO RAMÓN STROCEN, L.E. 7.546.123 (EXPTE. Nº 49099/2020 ... S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 12 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111378 $450,00 E15381 V15383

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en Avenida Misiones y Bolivia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Señor ABELINO ANTUNEZ D.N.I. Nro. 12.883.821, a que comparezcan a tomar la intervención que pudieren corresponderles, en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 126065/2020 ANTUNEZ ABELINO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 27 de Abril de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111379 $720,00 E15381 V15383

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Fiori Adriana Beatriz, Secretaría Única a mi cargo, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOVISKY JULIA MERCEDES, D.N.I. N° 10.404.740, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 92938/2.020 - NOVISKY JULIA MERCEDES S/ SUCESORIO", publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111384 $900,00 E15381 V15383

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de la Avenida Misiones y calle Bolivia de la ciudad de Oberá. CITA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ALCARAZ NICANOR C.I. N° 79.897 y GÓMEZ JORGINA MARÍA D.N.I. N° 6.820.956 en los Autos: "EXPTE. N° 99500/2020 ALCARAZ NICANOR Y GÓMEZ JORGINA MARÍA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 13 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández. Juez. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111387 $1.100,00 E15381 V15383

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 57035/2.016 (EX 173/2.014). GALARZA MARCOS ULISES S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA"… Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GALARZA MARCOS ULISES, ya filiado en la presente causa Nº 57035/2.016 por el delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 163 Inc. 6° en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) Dejar sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GALARZA MARCOS ULISES, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 22/02/2.017. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18042 E15382 V15386

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 30987/2015 - MARTINS MARIO FRANCISCO S/ LESIONES GRAVES",… Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RE-

SUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de MARIO FRANCISCO MARTINS. 2) Hágase comparecer a HUGO ALBERTO OLIVERA ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18043 E15382 V15386

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad…. "EXPTE. N° 41119/2017 - LAGARDO CAMILA FLORENCIA, SÁNCHEZ GUIDO GASPAR S/ ROBO Y DAÑO.- C/D", Posadas, 27 de Abril del 2.021. AUTO Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de LAGARDO CAMILA FLORENCIA y SÁNCHEZ GUIDO GASPAR, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de DAÑO (Art. 183 del C.P.) que oportunamente se les imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y ccdtes. del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Luis Fernando Poenitz. Secretario.-

SC18044 E15382 V15386

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 1º Piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 150815/2.018 "B"", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO GAUTO D.N.I. Nº 18.438.723, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2.021. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

SC18046 E15382 V15383

EDICTO: El Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sita en calle San Juan N° 1.791 Primer piso de Eldorado (Provincia de Misiones), en autos "EXPTE. N° FPO 11292/2018 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRANCISCO, CLAUDIO HERNÁN S/ EJECUCIONES VARIAS", notifica al señor CLAUDIO HERNÁN FRANCISCO, D.N.I. N° 23.288.639 de la sentencia recaída en autos, la que en su parte pertinente dice: ///dorado, Mnes., 21 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I. MANDANDO LLEVAR adelante la ejecución en contra del demandado FRANCISCO CLAUDIO HERNÁN hasta que el Banco de la Nación Argentina sea íntegramente satisfecho por el total reclamado de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 210.000.-), con más intereses tipo descuento de documentos del BNA desde que la misma fue debida y hasta su efectivo pago. II. DISPONIENDO que las futuras resoluciones quedarán notificadas por Ministerio de Ley. III. IMPONIENDO LAS COSTAS PROCESALES a la parte demandada Art. 68 CPCCN. IV. REGULANDO LOS HONORARIOS del Dr. Exio Andrés Bernachea como letrado patrocinante en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 21.414,64.-) y los correspondientes al Dr. Aníbal Florencio Ramello como apoderados, en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 8.565,85.-) por la tarea cumplida en la primera etapa del proceso, en forma conjunta. V. DISPONIENDO la agregación del mandamiento 44/2018 debidamente diligenciado. VI. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Miguel Ángel Guerrero, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que la parte demandada se notifique de la sentencia de trance y remate, bajo apercibimiento de que quedará firme transcurrido seis (6) días desde la última publicación. Eldorado, Misiones, 5 de Marzo de 2.019. Jorge Lilio Sánchez. Secretario.-

PP111393 $1.560,00 E15382 V15383

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, CITA por cinco días a JUAN PABLO PIEDRAHITA SILEBE 20-60336242-0 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 42508/20, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ INCOES S.A. Y/O PIEDRAHITA SILEBE JUAN PABLO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones. Dra. Noelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP111409 A Pagar $600,00 E15382 V15383

EDICTO: "SILVEIRA ROSANA ADELAIDE S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL". El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a SILVEIRA ROSANA ADELAIDE a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 5143/2.021, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 22 de Abril de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s SILVEIRA ROSANA ADELAIDE, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Abril de 2.021.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Subrogante, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC18049 E15383 V15387

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. y S.P. PROVIDENCIA N° 018. //SADAS, 29 de Abril 2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "BRILLA S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, las siguientes unidades: Coche Dominio KMI-846, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor N° 904968U0922537, Chasis N° 9BM384067BF137840. Coche Dominio JNW-233, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.010, Motor N° 924919U0865250, Chasis N° 9BM384078AB698995; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de éste Organismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18050 V15383

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. y S.P. PROVIDENCIA N° 020. // SADAS, 29 de Abril 2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "BRILLA S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, la siguiente unidad: Coche Dominio HYH-473, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.009, Motor N° 904968U0800173, Chasis N° 9BM3840679F133826; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de éste Organismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18051 V15383

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0437/21 "EXPTE. Nº 1311-L/19 LISCIO MARÍA CRISTINA - COMODATO S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. - SECC. 2 MZ. 0383- LOTE 0012- NOM. CATASTRAL: SECC. 002- MZ 0383- PARC. 0012- B° LOCALIDAD 40 VIV. CANDELARIA.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 2821/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 08/07/2.013 por medio de la cual se OTORGÓ en COMODATO la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 MANZ.: 0383- LOTE: 0012- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002- MZ.: 0383 PARC.: 0012- B° Localidad: 40 VIV. CANDELARIA- CANDELARIA; a la Sra. LISCIO MARÍA CRISTINA D.N.I. N° 6.719.808. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111191 A Pagar $1.080,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 247/21 "EXPTE. Nº 2096-M/2020 MOLINA DANIEL FABIÁN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 3- MZ. 193- LOTE 06- NOM. CATASTRAL: SECC. 03- MZ. 193- PARC. 065- B9 LOC. 1644/3313-50 VIVIENDAS D/05 LEANDRO N. ALEM- MISIONES (1° ENT. 28 VIV. INDO).-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 MZ.: 0193 LOTE: 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003- MZ.: 0193- PARC.: 0006- Bº Localidad: 1644/3313-50 VIVIENDAS D/05- LEANDRO N. ALEM- MISIONES (1° ENT. 28 VIV. INDO) LEAN-

DRO N. ALEM; al Sr. MOLINA DANIEL FABIÁN D.N.I. 20.504.303.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MOLINA DANIEL FABIÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111192 A Pagar $1.710,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0360/21 "EXPTE. Nº 02804-S/20 SILVA DE OLIVERA JORGE IRREGULARIDAD - S/ REGULARIZAR LA TITUL. DE LA VIVIENDA MZ 384 - CASA N° 01-20 VIV. SAN VICENTE." ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 0 Chacra: 0000 Mz: 0384 Parcela: 000 Lote 1 Partida: 0 Casa: 1 MANZANA "F" - B° HIRTCH - SAN VICENTE, al Sr. SILVA DE OLIVERA JORGE D.N.I. Nº 29.109.832.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. SILVA DE OLIVERA JORGE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111193 A Pagar $1.440,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0439/21 "EXPTE. Nº 2958-C/19 CARDOZO TAMARA CAROLINA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3236 - 15 VIV. SOL. M/10 MZ 145 - LOTE N° 20 - LOCALIDAD PUERTO LIBERTAD." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 MANZ.: 0145 LOTE: 0020 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0145 - PARC.: 0020 - CALLE FELIPE VARELA - Bº Localidad: 3236 - 15 VIV. SOL. M/10 - PUERTO LIBERTAD (15 Viv. TIKYNA) - PUERTO LIBERTAD; a la Sra. CARDOZO TAMARA CAROLINA D.N.I. N° 38.774.266. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111194 A Pagar $1.620,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0505/21 "EXPTE. Nº 3087-S/19 SOTO MARTHA ELENA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 166- CASA N° 6- B° 40 VIV. SOL/10 DOS DE MAYO MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1420/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/06/2.015 por medio de la cual se adjudicó a la Sra. SOTO MARTHA ELENA D.N.I. N° 11.754.900 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 MANZ.: 166- LOTE: 0006 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001- MANZ.: 0166- PARC.: 0006- PART.: 21305 - Plano: 48493- B° Localidad: 2390/3340 CONVER. 40 VIV. SOL/10- DOS DE MAYO I- MISIONES (40 Viv. DORREGO) DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. SOTO MARTHA ELENA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111195 A Pagar $1.620,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 334/21 "EXPTE. Nº 3818-L/2020 LUKASIEVIZ ESTEBAN IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL LA VIVIENDA B° 10 VIV. ECONÓMICAS - LORETO CASA Nº 12- LORETO.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Digital Nº 0322 de fecha 05/04/2.017 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se por medio de la cual se otorgó en alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 18 Bº Localidad: 10 VIV. ECONÓMICAS LORETO - LORETO; al Sr. LUKASIEVIZ ESTEBAN D.N.I. Nº 7.543.479. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111196 A Pagar $990,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0361/21 "EXPTE. Nº 4984-M/18 MARTINEZ MALVINA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. O CH. O - MZ 007 - LOTE 04 B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS." ARTÍCULO 1°.-ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 007 - LOTE: 04- Bº Localidad: RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO POSADAS-de la Localidad de

POSADAS, a la Sra. MARTINEZ MALVINA D.N.I. Nº 40.151.641.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MARTÍNEZ MALVINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111197 A Pagar $1.530,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0427/21 "EXPTE. Nº 6219-A/19 AMARILLA SATURNINA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM.: MZ 000K LOTE 0018 - MBK 18 - B° LOCALIDAD: 50 VIV. BIRF - PTO. ESPERANZA.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por media del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000K - LOTE: 0018 MONOB.: 0018 Bº Localidad: 50 VIV. PTO. ESPERANZA BIRF- PUERTO ESPERANZA a la Sra AMARILLA SATURNINA D.N.I. Nº 11.281.655. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. AMARILLA SATURNINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111198 A Pagar $1.440,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0364/21 "EXPTE. Nº 6497-D/2019 DÍAZ JULIO MANUEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 195- LOTE 16- B° 120 VIV. OBERÁ-CAT. D- 1°, 2°, 3º Y 4° ET.- OBERÁ.-" ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 3º de la Resolución Nº 3197/11 Registro Directorio IPRODHA de fecha 12/09/2.011.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 195 LOTE 16-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 195- PARC. 16- PART. 37198- Bº Localidad: 120 VIV. OBERÁ CAT.- D 1º, 2º, 3º, 4º ET. OBERÁ", libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111199 A Pagar $1.350,00 E15383 V15385

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0387/21 "EXPTE. Nº 7284-S/18 STIEBE REGINA ALQUILER S/ READJUD. VIVIENDA (IV: 71373) DENOM. ADM.- SECC. 6- MZ. 392- LOTE 1- NOM. CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 392- PARC. 1 - B° LOCALIDAD 2061 B° 46 VIV. D/05 (ECIM S.R.L.) (46 VIV.) SAN VICENTE.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 MANZ.: 0392- LOTE: 0001- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006- MZ.: 0392 PARC.: 0001- PART.: 18949- B° Localidad: 2061- B° 46 VIV. D/05 SAN VICENTE (ECIM SRL) - (46 VIV.) SAN VICENTE; a la Sra. STIEBE REGINA D.N.I. N° 23.737.001. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111200 A Pagar $1.350,00 E15383 V15385

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a los Sres. JULIA, LUCÍA y LADISLAO, todos de apellido MELNECZUK y MARÍA ESTEFAÑUK para que comparezcan personalmente, por sus herederos o por intermedio de sus representantes en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados "EXPTE. N° 8257/2.013 MENDOZA ANDRÉS C/ MELNECZUK JULIA Y OTROS S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111412 $600,00 E15383 V15384

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Moreira José Gabriel, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Cabañas Sergio Dante H., sito en calle Gobernador Barreyro N° 1.012 de la ciudad de Oberá, CITA al Sr. GOERING GASPAR JONATHAN para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, en los autos caratulados como "EXPTE. N° 33949/2021 MARTÍNEZ GRISELDA ROMINA C/ GORING JONATHAN GASPAR S/ DIVORCIO UNILATERAL", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148 y 344, de la Ley XII - 27. Publíquese por dos (2) días. Oberá, 28 de Abril de 2.021. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

PP111413 $780,00 E15383 V15384

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730, Jardín América, provincia de Misiones, en autos: "EXPTE. N° 20197/2.020 - VERA JORGE ROBERTO C/ JOSÉ RICARDO MANTZ Y OTROS S/ USUCAPIÓN", CITA a JOSEFA DOMINGA GRELA DE MANTZ L.C. 1.011.084; JOSÉ RICARDO MANTZ C.I. 185.263 y JUAN CARLOS ALFREDO MANTZ L.E. 5.442.474 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Lote 100-E, Fracción II, subdivisión de la Sección B del Monte del Ñacanguazú, Municipio de Hipólito Yrigoyen, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en mayor extensión al Tomo 202, Folio 60, Finca 32665 (ZM), Nomenclatura Catastral: Depto. 14- Mun. 42- Sec. 015- Ch. 000- Mz. 000- Parc. 0174 (parte). Partida Inmobiliaria N° 2945, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por (2) dos días. Jardín América, Misiones, 9 de Abril de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP111414 $1.260,00 E15383 V15384

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA NÚÑEZ LEDESMA D.N.I. 12.118.010 a estar a derecho en "EXPTE.: N° 136431/2.020 NÚÑEZ LEDESMA SILVIA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111415 $240,00 V15383

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles Mnes. Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano 520 de dicha ciudad, CITA a herederos y/o acreedores de VARGAS ALBA ROSA D.N.I. 5.277.343 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. Ng 26192/2021 VARGAS ALBA ROSA S/ SUCESIÓN". Publíquese edictos citatorios durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles 21 de Abril de 2.021. Dra. Mariana Itati Brizuela. Secretaria.-

PP111416 $330,00 V15383

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Mnes. Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano 520 de dicha ciudad, CITA a herederos y/o acreedores de POLINARIA BENÍTEZ DNI 6.834.341 y FROILÁN OLIVERA L.E. 2.588.960, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. N° 15396/2.021 BENÍTEZ POLINARIA Y OLIVERA FROILÁN S/ SUCESIÓN" Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 21 de Abril de 2021. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP111417 $330,00 V15383

EDICTO: Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 de la 1° Circuns. Jud. de la Pcia. de Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas; CITA por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores del causante PEDRO JUAN MIERES L.E.1.484.999 a fin que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 111392/2.020 MIERES JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas 13 de Abril de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111418 $810,00 E15383 V15385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría Uno, a cargo del Dr. Sergio D. Cabañas, sito en Calle Gobernador Barreiro N° 1.012 de Oberá, EMPLAZA al Sr. ANTONIO BERNARDO CASTILLO, D.N.I. N° 16.331.374, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "EXPTE. N° 53971/2015 ANTÚNEZ OLIVIA C/ CASTILLO ANTONIO BERNARDO S/ DIVORCIO VINCULAR", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147/148 y 344 de Ley XII - 27, D.J.M.). Publíquese en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición y/o "La Calle", durante 2 días. Oberá, Misiones, 19 de Abril de 2.021. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

PP111420 $780,00 E15383 V15384

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y FCA Compañía Financiera (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 20/05/2.021 a partir de las 10 hs. bajo la modalidad online, el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra y se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: ALBERTO FABIÁN DA SILVA; CHEVROLET ONIX 1.4N LT/2016; Dominio AA692SH; Base: $ 470.000. Los automotores que a continuación detallan, se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: AGUILAR CARLOS ARIEL; FIAT PALIO (326) ESSENCE 5P 1.6 16V/2.017; Dominio AB213JW; Base: $ 370.000 - CAMELINO JOSÉ RAÚL; FIAT PALIO FIRE 1.4/2.016; Dominio AA280EL; Base $ 340.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha de los vehículos, exhibición online, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/04/2.021. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.-

PP111382 $1.020,00 V15383

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE

LA FAMILIA AGRÍCOLA 0501

CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola 0501, Concepción de la Virgen María", CONVOCA a todos los socios a la Asamblea general Ordinaria, el día 22 de Mayo de 2.021 a las 15:00 hs., en las instalaciones de la Escuela, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2) Elección de una mesa escrutadora compuesta por tres socios.
3) Consideración de dos memorias y Balances Generales de los ejercicios cerrados al 31/12/2.019 y al 31/12/2.020.
4) Renovación de miembros faltantes de la comisión directiva, y por cumplimiento de mandato.

Se recuerda que por estatuto una vez transcurrida una hora de la convocatoria y no estando presente la mitad más uno la asamblea será válida con la cantidad de socios presentes.

MELA CARLOS A. Representante legal.-

PP111421 $780,00 E15383 V15384

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN UNIDAD PENITENCIARIA DE OBERÁ". Unidad Penitenciaria II - Oberá - Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: $157.386.667,42 (Pesos ciento cincuenta y siete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 42/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $157.000,00 (Ciento cincuenta y siete mil pesos).

FECHA DE APERTURA: 10 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18032 E15378 V15384

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

U.S.C. E.P.P.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos

Especiales (USCEPP), anuncia los siguientes llamados a licitaciones:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/21 PACE - (USCEPP N° 16/21).-
OBJETO: "Construcción de nuevo edificio en la IEA N° 17 de Paraje Laguna Azul - Dpto. Bernardo de Irigoyen - Provincia de Misiones - Primera Etapa".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 39.950.000,00.-
PLAZO DE OBRA: 420 días corridos.-
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 20 de Mayo de 2.021 a las 10:00 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC18052 E15383 V15385

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2.021.
OBJETO: Solicita adquisición de equipos acondicionadores de aire para dependencias judiciales.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 13/05/2.021, 09:00 en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 13/05/2.021, 08:59 hs.-

PP111411 A Pagar $1.350,00 E15381 V15385

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/21.-
APERTURA: 21-05-21.-
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4484/2.021: "RUTA NACIONAL N° 12 - ADECUACIÓN DE ACCESO Y COLECTORAS KM. 1.472,39 - KM. 1.473,14 - PUERTO RICO - MISIONES".-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 127.423.950,82 (Pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos cincuenta c/82/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP111410 A Pagar $1.200,00 E15382 V15385

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021
EXPTE. N° 7020-651/20. RESOLUCIÓN N° 58/2021 (28-04-2.021)
OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza, el cual será prestado, durante el año 2.021 en las distintas dependencia del Ministerio del Agro y la Producción, sito en calle Colón N° 1.628.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.594.000,00 (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100).
FECHA DE APERTURA: 20 de Mayo de 2.021.
HORA: 10:00 hs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.
CONSULTAS: en la Dirección del Servicio Administrativo de Agro y la Producción e Industria. Sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas Misiones.-

SC18047 E15383 V15385

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO

Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021. EXPTE. N°: 7020-572/20. RESOLUCIÓN N° 51/2.021 (23-04-2.021).
OBJETO: Adquisición de combustible para el año 2.021, el cual será destinado a movilizar los vehículos oficiales que pertenecen al patrimonio de Unidad Superior, del Ministerio del Agro y la Producción.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.250.000,00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100).
FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2.021.
HORA: 10:00 hs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas, Misiones.
CONSULTAS: Dirección del Servicio Administrativo de Agro y la Producción e Industria, sito en Av. Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

SC18048 E15383 V15385

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/21.
APERTURA: 26-05-21.
HORA: 10:00.
LLÁMESE A Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 539 (Quinientos treinta y nueve) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.965.300,00 (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil trecientos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP111422 A Pagar $1.200,00 E15383 V15386

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad LLAMA a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021.-
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/15-0030-LPU21.-
OBRA: Construcción de Pasarela Peatonal RN N°14-Prog.:871,70 Oberá- Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintiocho millones novecientos veinte mil seiscientos diecinueve ($ 28.920.619,00) referidos al mes de Agosto de 2.020 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.
GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Seis con 19/100 ($289.206,19).
APERTURA DE OFERTAS: 31 de Mayo de 2.021 a las 10:00. hs. Mediante el sistema CONTRAT.AR (httbs://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de Mayo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal electrónico de contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP111441 A Pagar $7.200,00 E15383 V15397